

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de abril de 1988.-

Visto el presente expediente por el cual se tramita la Licitación Pública Nº 18/88, convocada a los efectos de lograr la provisión de archivos rotativos electromecánicos y carpetas colgantes para los mismos, con destino al Departamento de Administración de Personal; y

Considerando:

Que dicha licitación fue autorizada por este Tribunal mediante Resolución Nº 1223 de fecha 17 de diciembre de 1987 (confr. fs. 38).-

Que a fs. 114 se encuentra agregado el dictamen de la Comisión de Preadjudicaciones, que sugiere en virtud de instrucciones impartidas por el Alto Tribunal y atendiendo a lo dispuesto en la Resolución Nº 545/86, por la cual se propicia la instalación de sistemas de procesamientos de datos y de microfilmación en el ámbito del Poder Judicial, dejar sin efecto el presente llamado.-

Que en razón de lo señalado, se requirió la opinión del Asesor de Sistemas del Tribunal, expidiéndose éste a través de un minucioso informe agregado a fs. 128/131 aconsejando -dadas las múltiples ventajas que implica en cuanto a costos, superficie del archivo, etc.- la conveniencia de implantar el sistema de microfilmación de la documentación administrativa y contable.-

A fs. 131 vta. el señor ministro doctor Jorge A. Bacqué, da su conformidad a lo manifestado por la Asesoría de Sistemas.-

Por ello, SE RESUELVE:

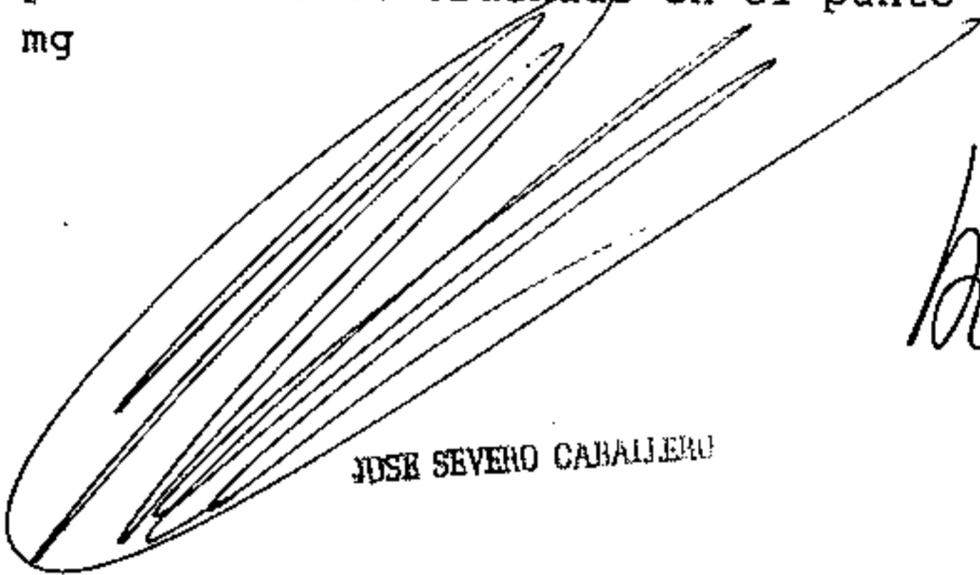
1º) Dejar sin efecto la Licitación Pública Nº 19/88, amparando la medida en lo previsto en el inc. 77, apartado a) de la reglamentación del art. 61 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-  
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2°) Encomendar a la Subsecretaría de Administración, la instrumentación de las medidas que sean necesarias para desarrollar e instalar en el menor tiempo posible el sistema propuesto.-

3°) Regístrese, hágase saber a la Subsecretaría de Administración y remítase a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el punto 2°.-

mg



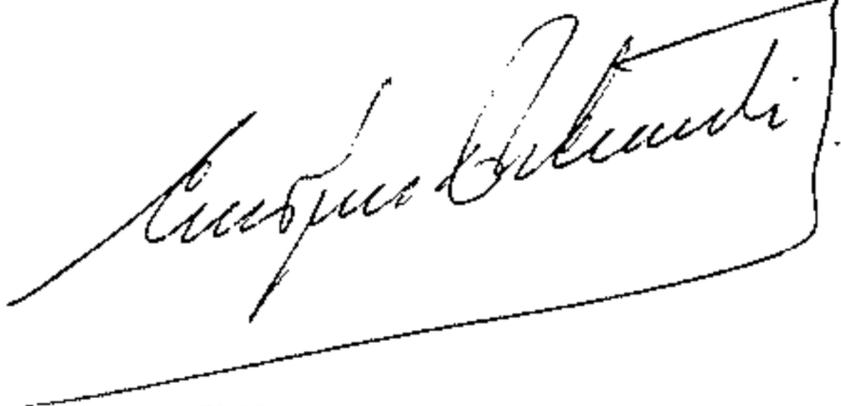
JOSE SEVERO CABALLERO



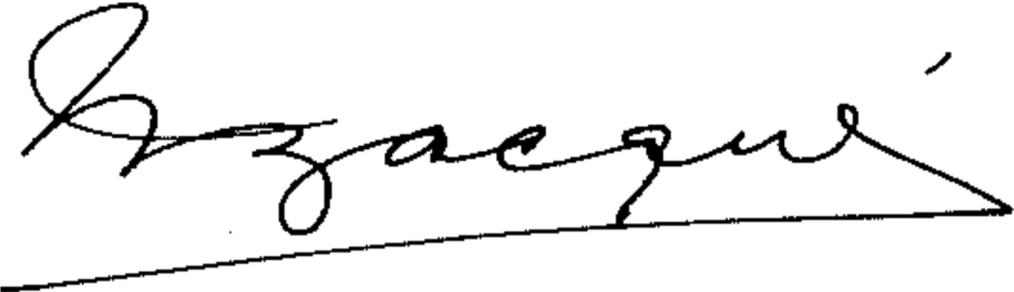
AUGUSTO CESAR BELLUCCIO



CARLOS S. FAYT



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI



JORGE ANTONIO BACQUE